



DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA

DECLARACIÓN NÚMERO: N° 012-2004-DCIP-APN/PD

Expedida en virtud de las disposiciones de la parte B del CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP)

El Gobierno de

LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Nombre de la instalación portuaria: **TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.**

Dirección de la instalación portuaria: **IQUITOS - PERÚ**

CERTIFICA que se ha efectuado la verificación del cumplimiento por parte de esta instalación portuaria de las disposiciones del Capítulo XI-2 y de la Parte A del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), y que esta instalación portuaria observa el Plan de Protección de la Instalación Portuaria aprobado. Este Plan ha sido aprobado para lo siguiente:

Buque de pasaje
Nave de pasaje de gran velocidad
Nave de carga de gran velocidad
Granelero
Petrolero
Quimiquero
Gasero
Unidades móviles de perforación mar adentro
Buques de carga distintos de los anteriores

La presente declaración de cumplimiento es válida hasta el 30 de junio del 2009, a reserva de las pertinentes verificaciones (indicadas al dorso).

Expedida en: CALLAO-PERÚ.

Fecha de Expedición: 01 de julio del 2004.



José Luis Guerola Lazarte
JOSÉ LUIS GUEROLA LAZARTE
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL